



R- DNAT - 2021 – 0250

Salta, 19 de abril de 2021

EXPEDIENTE 10.303/2020

**VISTA:**

La resolución DNAT-2020-0516, de fecha dos de octubre de dos mil veinte, mediante la cual se autoriza al estudiante Jorge Fernando Lacci – LU: 19.392, de la carrera Ingeniería Agronómica a revistar en el plan de estudios 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/3, obra Estado Curricular el estudiante Jorge Fernando Lacci – LU: 19.392, en el plan de estudios 1979 de la carrera Ingeniería Agronómica.

Que a fs. 6/8, la Escuela de Agronomía eleva una tabla de equiparación de asignaturas entre el plan 1979 y 2013 de acuerdo a las asignaturas aprobadas por el estudiante Jorge Fernando Lacci LU: 19.392.

Asimismo informa que la principal diferencia entre planes radica en las 700 horas de Practica de Formación, en el Anexo II de la resolución MECyT 334/2003, se determina que la carga horaria mínima para la carrera de Ingeniería Agronómica es de 3500 horas, dentro de las cuales están previstas las 700 horas dedicadas a la intensidad de la formación práctica.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 9/10, informa que de acuerdo a lo aconsejado por la Escuela de Agronomía no se otorga equiparación de las asignaturas Realidad Agropecuaria y Botánica Sistemática Agrícola y a modo de no incurrir en demoras que devenguen en perjuicio del estudiante sugiere de manera excepcional registrar las correlativas superiores otorgadas en la tabla de equivalencia emitida por la escuela, para que el estudiante pueda avanzar en la carrera.

Que el estudiante debe cumplir con la aprobación de las asignaturas Realidad Agropecuaria y Botánica Sistemática Agrícola.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DCANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a favor de la estudiante Jorge Fernando Lacci – LU: 19.392, de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, equiparación de las siguientes asignaturas:

INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 1979		INGENIERIA AGRONÓMICA PLAN 2013
Botánica Agrícola – nota: 9 (nueve)	por	BOTÁNICA AGRÍCOLA – 9 (nueve)
Matemáticas – Nota: 6 (seis)	por	MATEMÁTICA I – nota: 6 (seis)
		MATEMÁTICA II – nota: 6 (seis)





R- DNAT - 2021 – 0250

Salta, 19 de abril de 2021

EXPEDIENTE 10.303/2020

Física General – nota: 9 (nueve)	por	FISICA – nota: 9 (nueve)
Química General e Inorgánica – nota: 4 (cuatro)	por	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – nota: 4 (cuatro)
Química Orgánica – nota: 10 (diez)	por	BIOQUÍMICA – nota: 10 (diez)
Química Biológica – nota: 10 (diez)		
Calculo Estadístico – nota: nota: 10 (diez)	por	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL: 8 (ocho)
Diseño Experimental – nota: 6 (seis)		
Climatología y Fenología - nota: 9 (nueve)	por	AGROCLIMATOLOGÍA - nota: 9 (nueve)
Anatomía y Fisiología Animal – nota: 8 (ocho)	por	INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL – nota: 8 (ocho)
Zootecnia General – nota: 8 (ocho)		
Zootecnia General – nota: 8 (ocho)	por	MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS – nota: 8 (ocho)
Zootecnia Especial – nota: 8 (ocho)		
Fisiología Vegetal – nota: 9 (nueve)	por	FISIOLOGÍA VEGETAL – nota: 9 (nueve)
Genética – nota:8 (ocho)	por	GENÉTICA - nota:8 (ocho)
Microbiología Agrícola – nota: 6 (seis)	por	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA - nota: 6 (seis)
Zoología Agrícola – nota: 10 (diez)	por	ZOOLOGÍA AGRÍCOLA – nota: 10 (diez)
Maquinaria Agrícola – nota:8 (ocho)	por	MAQUINÁRIAS AGRÍCOLAS – nota: 8 (ocho)
Edafología – nota: 4 (cuatro)	por	EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA – nota: 4 (cuatro)
Fitopatología – nota: 7 (siete)	por	FITOPATOLOGÍA – nota: 7 (siete)
Economía Agraria – nota: 4 (cuatro)	por	ECONOMÍA RURAL – nota: 4 (cuatro)
Mejoramiento Vegetal - nota: 9 (nueve)	por	MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL – nota: 9 (nueve)





R- DNAT - 2021 – 0250

Salta, 19 de abril de 2021

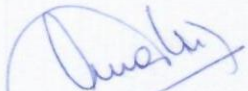
EXPEDIENTE 10.303/2020

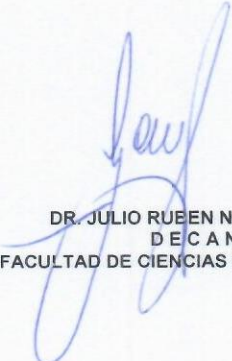
Ecología – nota: 8 (ocho)	por	ECOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS – nota: 8 (ocho)
Tecnología de suelos y topografía – nota: 9 (nueve)	por	MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA – nota: 9 (nueve)
Hidrología Agrícola – nota: 6 (seis)	por	HIDROLOGÍA AGRÍCOLA – nota: 6 (seis)
Administración Rural – nota:8 (ocho)	por	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARÍA – nota: 8 (ocho)
Terapéutica Vegetal – nota: 8 (ocho)	por	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS – nota: 8 (ocho)
Extensión rural- nota: 9 (nueve)	por	EXTENSION RURAL – nota: 9 (nueve)
Ingles Técnico – nota: 4 (cuatro)	Por	Examen de Suficiencia de Ingles – nota: 4 (cuatro)

**ARTÍCULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la calificación otorgada en las asignaturas Matemática I, Matemática II, Bioquímicas, Estadística y Diseño Experimental, Introducción a la Producción Animal y Manejo de Sistemas Ganaderos, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, se otorga en base a lo establecido en la Resolución Rectoral n° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

**ARTÍCULO 3.- HACER** saber a quien corresponda, y siga al Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES